



Unidad de Normatividad, Competitividad y Competencia
Dirección General de Normas
Of. No. DGN.191.07.2025.876

Ciudad de México, 07 de abril de 2025

Asunto: Notificación del informe de la Revisión Sistemática de la NOM-186-SSA1/SCFI-2013.



Mtra. Lilian Aurora Pérez Ornelas
Secretaria Ejecutiva de la Comisión
Nacional de Infraestructura de la Calidad
Presente

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 32, de la Ley de Infraestructura de la Calidad; 39, del Reglamento de la Ley sobre Metrología y Normalización; 1; 2, inciso A, fracción II, numeral 19; 12, fracciones I, IV y XXIX y 36, fracción I, del Reglamento Interior de la Secretaría de Economía, con relación al Artículo Primero, fracciones I, subfracción I.5 y VI, subfracción VI.1, del ACUERDO por el que se adscriben orgánicamente las Unidades Administrativas de la Secretaría de Economía publicado en el Diario Oficial de la Federación el 10 de abril de 2024, por medio del presente se notifica al Secretariado Ejecutivo de la Comisión Nacional de Infraestructura de la Calidad, el informe con los resultados de la Revisión Sistemática de la siguiente Norma Oficial Mexicana:

Clave: NOM-186-SSA1/SCFI-2013

Título: Cacao, chocolate y productos similares, y derivados del cacao. Especificaciones sanitarias. Denominación Comercial. Métodos de prueba.

Fecha de publicación en el DOF: 28 de marzo de 2014.

Fecha de entrada en vigor: 28 de septiembre de 2014.

Fecha de publicación de la última modificación: 20 de enero de 2015.

Fecha de entrada en vigor de la última modificación: 21 de marzo de 2015.

Resultado: Confirmación.

Atento lo anterior y habiendo cumplido en tiempo y forma lo dispuesto en el artículo 32 de la Ley de Infraestructura de la Calidad, se notifica que derivado del análisis de los antecedentes; diagnóstico; impacto y beneficios y datos cualitativos y cuantitativos, así





**Unidad de Normatividad, Competitividad y Competencia
Dirección General de Normas
Of. No. DGN.191.07.2025.876**

como los resultados que se exponen en el ANEXO ÚNICO. *Informe que contiene la Revisión Sistemática de la Norma Oficial Mexicana NOM-186-SCFI-2013, Cacao, chocolate y productos similares, y derivados del cacao. Especificaciones sanitarias. Denominación comercial. Métodos de prueba* del presente oficio, resulta necesaria la **CONFIRMACIÓN** de la Norma Oficial Mexicana NOM-186-SSA1/SCFI-2013, *Cacao, chocolate y productos similares, y derivados del cacao. Especificaciones sanitarias. Denominación comercial. Métodos de prueba*, lo que se hace de su conocimiento para los efectos legales a los que haya lugar.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviar un cordial saludo.



Atentamente

4 ABR 2025

Oficialia de Partes
OFICIO DESPACHADO

DIRECCIÓN GENERAL DE NORMAS

Lic. Ariel Noel Gutiérrez Contreras

Director de Mejora de Procesos y Promoción

Encargado del despacho de la Coordinación de la Infraestructura de la Calidad de la Dirección General de Normas, de acuerdo a lo establecido en el oficio No. 190.2025.008 de fecha 14 de enero de 2025, suscrito por la Titular de la Unidad de Normatividad, Competitividad y Competencia, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 34, fracción XXXIII de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 1, 2, apartado A, fracción II, numerales 4 y 19; 3, segundo párrafo; 11; 12, fracciones I, II, III, IV, X, XVIII y XXIX; 36, fracción I, último párrafo y 70, último párrafo del Reglamento Interior de la Secretaría de Economía, en concordancia con el artículo primero, fracciones I y VI, numeral I.5 y fracción VI, numeral VI.1 del ACUERDO por el que se adscriben orgánicamente las unidades administrativas de la Secretaría de Economía, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 10 de abril de 2024.

ICDH

S/R Con ANEXO

CDD 15.51

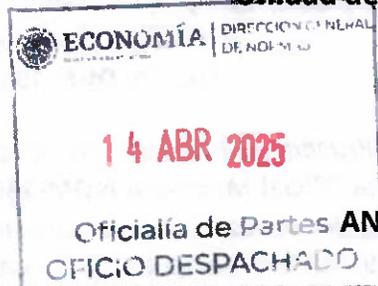




Unidad de Normatividad, Competitividad y Competencia

Dirección General de Normas

Of. No. DGN.191.07.2025.876



Ciudad de México a 07 de abril de 2025

Informe que contiene la Revisión Sistemática de la Norma Oficial Mexicana NOM-186-SSA1/SCFI-2013, Cacao, chocolate y productos similares, y derivados del cacao. Especificaciones sanitarias. Denominación comercial. Métodos de prueba.

Antecedentes

El Presidente del Comité Consultivo Nacional de Normalización de Regulación y Fomento Sanitario (CCNNRFS) y el Presidente del Comité Consultivo Nacional de Normalización de Seguridad al Usuario, Información Comercial y Prácticas al Comercio (CCNNSUICPC) aprobaron la expedición para consulta pública del Proyecto de Norma Oficial Mexicana **PROY-NOM-186-SCFI-2012, Cacao, chocolate y productos similares, y derivados del cacao. Especificaciones sanitarias. Denominación comercial. Métodos de prueba**, la cual se llevó a cabo el 08 de abril de 2013.

Durante el plazo de 60 días naturales contados a partir de la fecha de publicación de dicho Proyecto de Norma Oficial Mexicana, la Manifestación de Impacto Regulatorio a que se refiere el artículo 45 de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización estuvo a disposición del público en general para su consulta; y que, dentro del mismo plazo, los interesados presentaron comentarios sobre el contenido del citado Proyecto de Norma Oficial Mexicana.

Los comentarios presentados por los interesados fueron atendidos por el CCNNRFS y que derivado del análisis que realizó el Comité fue publicada en el Diario Oficial de la Federación (DOF) el 05 de febrero de 2014 la *Respuesta a comentarios recibidos al Proyecto de Norma Oficial Mexicana PROY-NOM-186-SSA1/SCFI-2012. Cacao, chocolate y productos similares, y derivados del cacao. Especificaciones Sanitarias. Denominación Comercial. Métodos de prueba, publicado el 8 de abril de 2013.*

El 14 de octubre de 2013 la Comisión Federal de Mejora Regulatoria emitió el Dictamen Final por medio del oficio número Of. No. *COFEME/13/2894* con asunto *Se emite Dictamen Final sobre el anteproyecto denominado Proyecto de Norma Oficial Mexicana PROY-NOM-186-SSA1/SCFI-2012. Cacao, chocolate y productos similares, y derivados del cacao. Especificaciones*





14 ABR 2025

Oficialía de Partes

OFICIO DESPACHADO

Sanitarias. Denominación Comercial. Métodos de Prueba, por lo que, en consecuencia, se llevó a cabo la publicación en el DOF de la Norma Oficial Mexicana **NOM-186-SSA1/SCFI-2013, Cacao, chocolate y productos similares, y derivados del cacao. Especificaciones sanitarias. Denominación comercial. Métodos de prueba**, el día 28 de marzo de 2014, para entrar en vigor a los 180 días naturales posteriores a la fecha de su publicación, es decir, el 24 de septiembre de 2014.

Unidad de Normatividad, Competitividad y Competencia
Dirección General de Normas
Of. No. DGN.191.07.2025.876



El 16 de octubre de 2014 el CCNNSUICPC aprobó por unanimidad la *Modificación de los numerales 3.4, 9.2.1.8 y 9.2.2.4 de la Norma Oficial Mexicana NOM-186-SSA1/SCFI-2013, Cacao, chocolate y productos similares, y derivados del cacao. Especificaciones sanitarias. Denominación comercial. Métodos de prueba*, publicada el 28 de marzo de 2014, y posteriormente fue aprobado por el CCNRFPS el 13 de noviembre del mismo año.

Dicha Modificación se sometió al proceso de mejora regulatoria previsto en la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, obteniéndose por parte de la Comisión Federal de Mejora Regulatoria la exención de Manifestación de Impacto Regulatorio el día 21 de noviembre de 2024.

Finalmente, el 5 de diciembre de 2014 se aprobó la Modificación por los presidentes del CCNRFPS y del CCNNSUICPC, por lo que, en consecuencia, el 20 de enero de 2015 se publicó en el DOF la Modificación antes señalada.

Diagnóstico

La NOM-186-SSA1/SCFI-2013, en adelante NOM-186, tiene el objetivo de establecer las especificaciones sanitarias y comerciales que debe cumplir el cacao, el chocolate, los productos similares y los derivados del cacao, asimismo, establece las denominaciones genéricas y específicas de los productos antes mencionados. Esta norma es de observancia obligatoria para todas las personas físicas o morales que se dedican a la elaboración o importación de estos productos y que tienen como destino ser comercializados en territorio mexicano.

Resulta importante mencionar que para la correcta aplicación de la regulación en comento se deben consultar los elementos normativos indicados en el apartado 2. *Referencias* de la NOM-186, entre los cuales podemos encontrar Normas Oficiales Mexicanas y Normas Mexicanas.





Unidad de Normatividad, Competitividad y Competencia Dirección General de Normas Of. No. DGN.191.07.2025.876

En referencia a lo anterior, resulta importante resaltar que la NOM-186 regula diversos aspectos esenciales durante el proceso de producción, como lo son: Control de plagas, prácticas de higiene, calidad del agua, materias primas, modificaciones en composición, secado en la elaboración, entre otros. Los procedimientos anteriores se deben realizar conforme a lo establecido en las normas de referencia específicas indicadas en el numeral 6. *Especificaciones sanitarias*, de la NOM-186.

La vigilancia del cumplimiento de las especificaciones sanitarias de la regulación en comento corresponde a la Secretaría de Salud y a los gobiernos de las Entidades Federativas, en el ámbito de sus respectivas competencias. En cuanto a las especificaciones comerciales, la vigilancia de su cumplimiento corresponde a la Secretaría de Economía y a la Procuraduría Federal del Consumidor (PROFECO).

La evaluación de la conformidad de la NOM-186 es realizada por los Organismos de Evaluación de la Conformidad acreditados por las entidades correspondientes y aprobados por la Secretaría de Economía. Actualmente la infraestructura de los Organismos de Evaluación de la Conformidad está conformada por 55 organismos acreditados y aprobados.¹

De acuerdo con el Directorio Estadístico Nacional de Unidades Económicas (DENUE) tiene un registro a nivel nacional de 783,030 unidades económicas que corresponden a productos regulados por la NOM-186. Dichas unidades incluyen la elaboración de chocolate y productos de chocolate, comercio al por mayor de dulces y materias primas para repostería, comercio al por menor en tiendas de abarrotes, ultramarinos y misceláneas, entre otros.²

Impacto o beneficio

De conformidad con datos de la Secretaría de Economía a través de la plataforma DATA MÉXICO y conforme al Sistema Armonizado 2012, se identifica con el código 18 a los productos "Cacao y sus preparaciones" clasificación dentro de la cual se encuentran los productos que son parte del campo de aplicación de la NOM-186, cuyo intercambio

¹ Plataforma Tecnológica Integral de Infraestructura de la Calidad, Secretaría de Economía (2025)
https://platiica.economia.gob.mx/evaluacion-de-la-conformidad/busqueda-avanzada/?asp_s=NOM-221/2-SCFI-2018

² Directorio Estadístico Nacional de Unidades Económicas, INEGI, 2025,
<https://www.inegi.org.mx/app/mapa/denue/default.aspx>





Unidad de Normatividad, Competitividad y Competencia
Dirección General de Normas
Of. No. DGN.191.07.2025.876

comercial en 2023 fue de **\$1,513 millones de dólares** (MDD) de los cuales **\$818 MDD** corresponden a ventas internacionales y **\$695 MDD** a compras internacionales.

Como ya se ha mencionado con anterioridad, la NOM-186 establece las denominaciones comerciales y especificaciones sanitarias con las que deben cumplir los productos regulados por la norma en comenté. Resulta importante mencionar que el etiquetado de alimentos es una práctica esencial en la industria alimentaria, puesto que ofrece a los consumidores información relevante sobre los productos que adquieren y consumen, lo anterior con el objetivo de garantizar la protección de los intereses de los usuarios finales con respecto al consumo de los productos que adquieren y de esta manera puedan realizar compras informadas, las Normas de esta naturaleza buscan evitar que se induzca a error o engaño al consumidor.

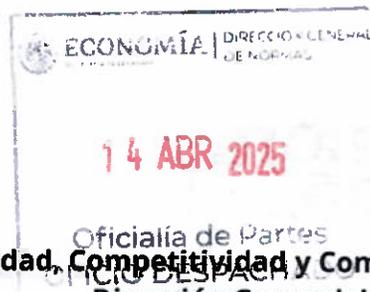
La información comercial y sanitaria contenida en las etiquetas de los productos en el campo de aplicación de la norma en comento debe cumplir con las disposiciones generales de etiquetado establecidas en la NOM-051-SCFI/SSA1-2010, *Especificaciones generales de etiquetado para alimentos y bebidas no alcohólicas preenvasados - Información comercial y sanitaria*, misma que se encuentra en el punto 2.2 de la NOM-186. La información sanitaria además de cumplir con lo establecido en el numeral 9.1 de la norma, deberán cumplir con lo establecido en el Reglamento de Control Sanitario de Productos y Servicios.

De acuerdo con los datos de un análisis realizado en 2022 por la PROFECO, en el que se realizaron pruebas a **32** chocolates para mesa y polvos para preparar bebidas de ese sabor, se identificó que algunos de estos productos incumplen con el contenido neto que declaran, otros tienen edulcorantes, no recomendable en niños o tienen leyendas como "reducido en azúcar" y "contiene vitaminas y minerales".³

De conformidad con los datos arrojados por el análisis antes mencionado, **5** productos no cumplen con la norma respectiva en cuanto al contenido neto, **12** contienen exceso de calorías y no lo advierten en su etiquetado y **7** presentan leyendas en su superficie principal de exhibición, que es la parte del empaque en donde no deberían presentar leyendas como "reducido en azúcar". Aunado a lo anterior la PROFECO, recomienda leer la etiqueta para estar al tanto de lo que se está adquiriendo, lo anterior está directamente relacionado con

³ PROFECO analiza chocolates para mesa y polvos para preparar bebidas de ese sabor, Gobierno de México, 2022, <https://www.gob.mx/profeco/prensa/profeco-analiza-chocolates-para-mesa-y-polvos-para-preparar-bebidas-de-ese-sabor-291812>





Unidad de Normatividad, Competitividad y Competencia
Dirección General de Normas
Of. No. DGN.191.07.2025.876

uno de los objetivos que busca conseguir la NOM-186, el cual es que los consumidores de productos que se encuentran en el campo de aplicación de esta regulación, tengan plena certeza y confianza que el producto que está consumiendo cuenta con las características y especificaciones necesarias para obtener dicha denominación, así como de la veracidad en la información comercial que ostentan los productos en sus etiquetas.

Datos cuantitativos y cualitativos

En este apartado se presenta información para visualizar un panorama general en materia de producción, exportación e importación de los productos que se encuentran dentro del campo de aplicación de la NOM-186, para generar una mejor visión del impacto económico e industrial que tienen estos productos en el país.

Como se mencionó anteriormente, a partir de datos de la Secretaría de Economía, se identificó que, durante 2023 las ventas internacionales mexicanas de productos denominados como *Cacao y sus preparaciones* alcanzaron los **\$818 MDD**, en este mismo periodo los principales destinos de las exportaciones fueron Estados Unidos de América (**\$645 MDD**) Canadá (**\$50.9 MDD**) Guatemala (**\$19.7 MDD**) entre otros. Durante ese año las entidades federativas con mayores ventas internacionales de estos productos fueron Nuevo León (**\$350 MDD**) Jalisco (**\$137MDD**) Ciudad de México (**\$117 MDD**) y Tamaulipas (**\$97.7 MDD**).⁴

En lo que respecta a las importaciones, como ya se ha mencionado, alcanzaron los **\$695 MDD** durante 2023, de las cuales la Ciudad de México encabeza la lista de entidades federativas con más compras internacionales con la suma de **\$208 MDD** seguida por Nuevo León con **\$192 MDD** y Jalisco con **\$103 MDD**. Los países con más ventas internacionales a México en este mismo periodo fueron Estados Unidos de América (**\$261 MDD**) Costa de Marfil (**\$105 MDD**) y Canadá (**\$58.9 MDD**).

Derivado de los datos presentados en los párrafos anteriores y como se puede demostrar en la Gráfica 1, el balance comercial de los productos que se encuentran en el campo de aplicación de la NOM-186 es positivo, presentando un superávit de **\$123 MDD**.

⁴ Data México, Secretaría de Economía, Cacao y sus preparaciones, 2024
<https://www.economia.gob.mx/datamexico/es/profile/product/cocoa-and-cocoa-preparations?timeNetTradeSelector=Year>





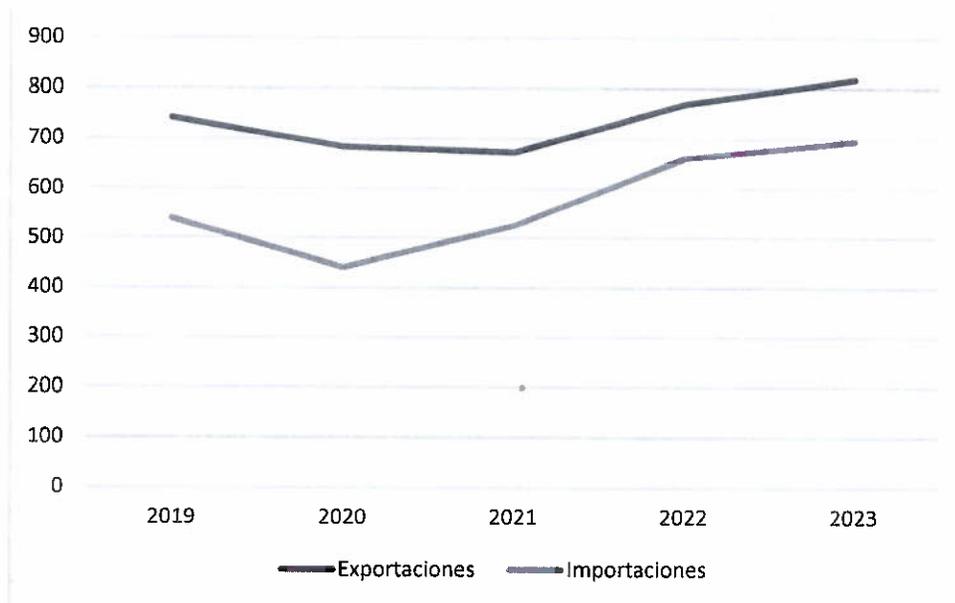
14 ABR 2025

Oficialía de Partes
OFICIO DESPACHADO



Unidad de Normatividad, Competitividad y Competencia
Dirección General de Normas
Of. No. DGN.191.07.2025.876

Gráfica 1. Comercio internacional de Cacao y sus preparaciones (Datos en MDD)



Elaboración propia con datos de Data México⁵

Con base en la información de la Encuesta Mensual de la Industria Manufacturera (EMIM) en el periodo de 2019 a 2022, se produjeron **261,501 toneladas** de los productos denominados como "Chocolates de mesa" así como **354,939 toneladas** de "Productos a base de chocolate" y **19,161 toneladas** de "Dulces y golosinas" fabricados a base de chocolate, en la Tabla 1 se puede ver el desglose por año y por tipo de producto.⁶

⁵ Data México, Secretaría de Economía, 2024 <https://www.economia.gob.mx/datamexico/es/profile/product/cocoa-and-cocoa-preparations?timeNetTradeSelector=Year>

⁶ EMIM. Principales características, datos mensuales productos- Versión 2021, 2024, https://www.inegi.org.mx/app/tabulados/interactivos/?px=EMIM_ENTIDAD_38&bd=EMIM





Unidad de Normatividad, Competitividad y Competencia
 Dirección General de Normas
 Of. No. DGN.191.07.2025.876

Tabla 1. Producción de distintos tipos de chocolate (Toneladas)

Año/Tipo de producto	Chocolates de mesa	Productos a base de chocolate	Dulces y golosinas
2019	67,464	74,284	4,195
2020	65,461	82,183	4,120
2021	65,303	93,339	5,557
2022	63,273	105,133	5,289

Elaboración propia con datos de la Encuesta Mensual de la Industria Manufacturera del Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI)⁷

Como se puede observar en la Tabla 1, los denominados chocolates de mesa son los únicos de los 3 tipos de productos que han experimentado una disminución en cuanto a la producción, este decremento ha sido del **6.21%** de 2019 a 2022, mientras que el incremento de los productos a base de chocolate ha sido de **41.53%** en el mismo periodo, valor que permite identificar que la producción de este tipo de productos creció significativamente, acercándose al doble en una de sus categorías.

Si bien, con anterioridad se mencionó que la balanza comercial del producto *Cacao y sus preparaciones* presenta un superávit hasta 2023, es importante mencionar que en cuanto al intercambio comercial de México con el resto del mundo (importaciones y exportaciones) del *cacao y sus derivados*, el balance comercial había sido positivo hasta antes de 2023 año en el que resulto con un déficit de **\$556,765,856.38 dólares**. De conformidad con datos del Cubo de Información del Comercio Exterior del Banco de México⁸ y conforme al Sistema Armonizado 2012 se identifican con los códigos 1801, 1802, 1803, 1804, 1805 y 1806 a los productos denominados como *Cacao en grano, entero o partido, crudo o tostado, Cáscara, películas y demás residuos de cacao, Pasta de cacao, incluso desgrasada, Manteca, grasa y aceite de cacao, Cacao en polvo sin adición de azúcar ni otro*

⁷ ídem

⁸ Cubo de Información de Comercio Exterior – Valor en dólares, Banco de México, 2025, <https://www.banxico.org.mx/CuboComercioExterior/ValorDolares/seriesproducto>





74 ABR 2025

Oficialía de Partes
OFICIO DESPACHADO



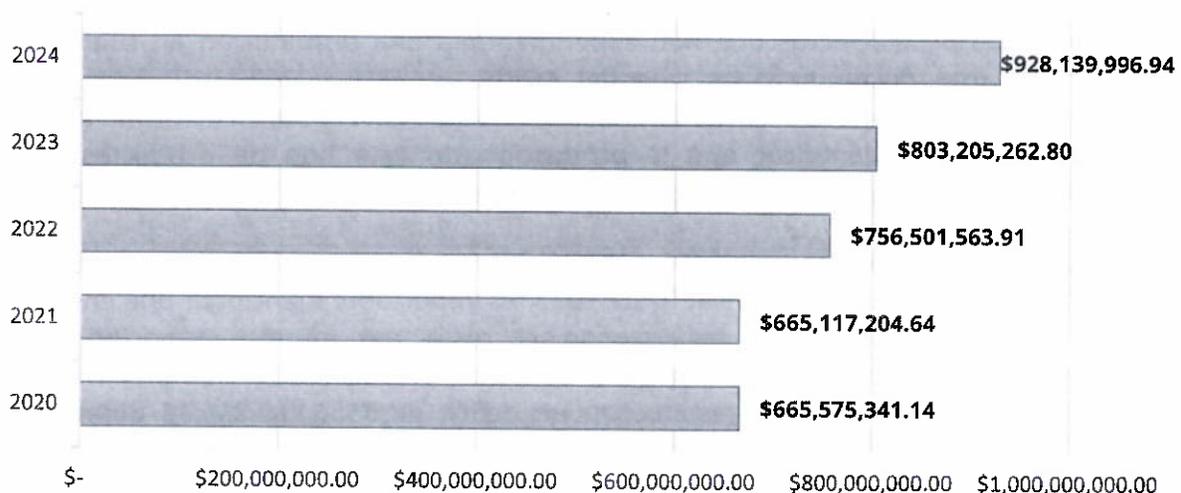
Unidad de Normatividad, Competitividad y Competencia Dirección General de Normas Of. No. DGN.191.07.2025.876

edulcorante y Chocolate y demás preparaciones alimenticias que contengan cacao respectivamente, dentro de las cuales se engloban las mercancías que se encuentran en el campo de aplicación de la NOM-186, cuyo intercambio comercial en 2024 en nuestro país fue de **\$1,980,736,870.83 dólares**, de los cuales **\$928,139,996.94 dólares** corresponden a las exportaciones y **\$1,052,596,873.89 dólares** a las importaciones.

Durante el periodo de 2020 a 2024, el año con menor valor en exportaciones ha sido 2021 con **\$665,117,204.64 dólares** y 2024 fue el año con mayor número, alcanzando la cifra ya antes mencionada de **\$928,139,996.94 dólares**. En cuanto a las importaciones 2020 fue el año más bajo con **\$427,134,103.45 dólares** y 2023 fue el año con mayor valor en importaciones cuya cifra alcanza los **\$1,052,596,873.89 dólares**.

A continuación, se puede observar en la Gráfica 2, la evolución y el comportamiento que han tenido las exportaciones de este tipo de productos en nuestro país.

Gráfica 2. Exportaciones de cacao y sus derivados (cifras en dólares)



Elaboración propia con datos del Cubo de Información de Comercio Exterior (2025)⁹

⁹ Cubo de Información de Comercio Exterior – Valor en dólares, Banco de México, 2025, <https://www.banxico.org.mx/CuboComercioExterior/ValorDolares/seriesproducto>



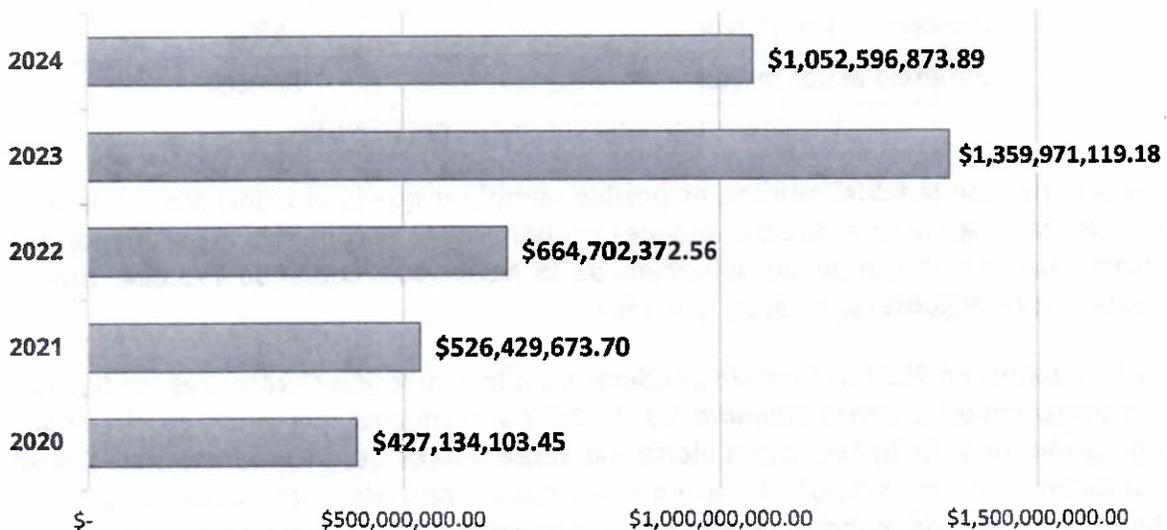


Unidad de Normatividad, Competitividad y Competencia
Dirección General de Normas
Of. No. DGN.191.07.2025.876

Como se puede observar en la Gráfica 2, las exportaciones han ido en aumento durante los últimos 5 años, generando un aumento de **\$262,564,655.80 dólares** en las exportaciones de 2020 a 2025, cifra que se traduce en un crecimiento del **39.44%**.

A través de la Gráfica 3 se puede visualizar el flujo de las importaciones en el mismo periodo revisado, que corresponde de 2020 a 2024.

Gráfica 3. Importaciones de cacao y sus derivados (cifras en dólares)



Elaboración propia con datos del Cubo de Información de Comercio Exterior (2025)¹⁰

Derivado de la revisión de las gráficas anteriores, podemos ver que con el paso de los años ha ido disminuyendo el déficit existente en el balance comercial de estos productos, puesto que las importaciones, si bien son mayores a las exportaciones, han experimentado una disminución de 2023 a 2024, acortando así la distancia entre importaciones y exportaciones, quedando en un déficit de **-13.41%** en la balanza comercial nacional.

Las **783,030** unidades económicas correspondientes a productos regulados por la NOM-186 se desarrollan en distintas áreas, entre la cuales están las industrias manufactureras,

¹⁰ Cubo de Información de Comercio Exterior – Valor en dólares, Banco de México, 2025, <https://www.banxico.org.mx/CuboComercioExterior/ValorDolares/seriesproducto>





14 ABR 2025

Oficialía de Partes
OFICIO DESPACHADO

Unidad de Normatividad, Competitividad y Competencia
Dirección General de Normas
Of. No. DGN.191.07.2025.876

el comercio al por mayor y comercio al por menor como se puede observar en la Tabla 2 que se presenta a continuación:

Tabla 2. Unidades económicas que comprenden la fabricación o comercialización de los derivados del cacao

Actividad económica	Número de unidades económicas
Industrias manufactureras	671
Comercio al por mayor	6695
Comercio al por menor	775,664

Elaboración propia con datos del DENUÉ¹¹

De acuerdo con la tabla anterior, es posible identificar que la principal área en la que se concentra el casi la totalidad de unidades económicas es el comercio al por menor de los productos bajo el campo de aplicación de la NOM-186, reuniendo **775,664**, cifra que representa el **99.06%** del total de unidades.

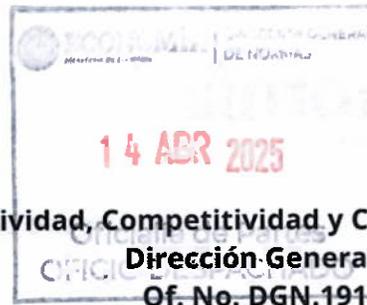
El 11 de abril de 2022 la Comisión Federal para la Protección Contra Riesgos Sanitarios (Cofepris) emitió la *Alerta Sanitaria No. 11/2022* a productos que están en el campo de aplicación de la NOM-186, dicha alerta fue sobre 4 lotes de un producto por la posible contaminación con salmonella, estos lotes fueron retirados del mercado no solo en México, sino a nivel mundial, lo que refleja la gravedad de un problema de contaminación como este. La Cofepris recomendó a la población evitar el consumo de estos productos y contactar a la empresa responsable de la distribución de dichos productos para más información. Además, se instruyó a establecimientos y distribuidores a inmovilizar y suspender la comercialización de los lotes afectados.¹²

La presencia de salmonella en estos productos subraya la necesidad de un estricto cumplimiento de la NOM-186, la cual busca garantizar la inocuidad de los alimentos y proteger la salud de los consumidores. La alerta sanitaria y las acciones de vigilancia

¹¹Instituto Nacional de Estadística y Geografía, Directorio Estadístico Nacional de Unidades Económicas, 2025, <https://www.inegi.org.mx/app/mapa/denue/default.aspx>

¹² Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios, Gobierno de México, 2022, <https://www.gob.mx/cofepris/articulos/cofepris-alerta-sobre-possible-contaminacion-por-salmonella-de-kinder-mini-eggs?state=published>





Unidad de Normatividad, Competitividad y Competencia
Dirección General de Normas
Of. No. DGN.191.07.2025.876

implementadas por la Cofepris demuestran que la norma actúa como un mecanismo clave para prevenir riesgos sanitarios y asegurar que los productos en el mercado cumplan con los estándares de calidad y seguridad requeridos.

Finalmente, conforme a los datos presentados en este apartado se puede resaltar la importancia que tiene la NOM-186 a nivel nacional, pues los productos del campo de aplicación de esta norma tienen un impacto importante en la economía y salud pública mexicana. Asimismo, resulta relevante destacar que este tipo de productos cumplan con lo establecido en la regulación beneficia directamente la salud de los consumidores y ayuda a que se tomen decisiones de compra mejor informada y es de suma importancia que tanto los productos que se fabrican en México como los que llegan del extranjero tengan que cumplir con una regulación que vele por la salud y los intereses de los consumidores.

Conclusiones

Con base en lo anteriormente expuesto, se presenta como resultado de la Revisión Sistemática la CONFIRMACIÓN de la Norma Oficial Mexicana NOM-186-SSA1/SCFI-2013, Cacao, chocolate y productos similares, y derivados del cacao. Especificaciones sanitarias. Denominación comercial. Métodos de prueba, en virtud de que se identificó que cumple cabalmente con la protección de los Objetivos Legítimos de Interés Público previstos en la misma. En este sentido, se corrobora que las causas que llevaron a la creación de la norma aún subsisten, dado que se protegen los derechos e intereses de los usuarios y se garantiza que la prestación de los servicios y equipos que regula se efectúe en las mejores condiciones.

Finalmente, de acuerdo con lo establecido en el artículo 10, fracciones I, IV y XIII de la Ley de Infraestructura de la Calidad, las Normas Oficiales Mexicanas tienen como finalidad atender causas de los problemas identificados por las Autoridades Normalizadoras que afecten o pongan en riesgo los Objetivos Legítimos de Interés Público y para el caso particular la protección y promoción de la salud, la seguridad alimentaria y la protección del derecho a la información, es por ello que resulta necesario promover y proteger dichos objetivos a través de la confirmación de la Norma Oficial Mexicana NOM-186-SSA1/SCFI-2013.





Bibliografía

- Banco de Información Económica (BIE) INEGI, 2025, <https://www.inegi.org.mx/app/indicadores/?tm=0&ind=712529#tabMCcollapse-Indicadores>
- Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios, Gobierno de México, 2022, <https://www.gob.mx/cofepris/articulos/cofepris-alerta-sobre-posible-contaminacion-por-salmonella-de-kinder-mini-eggs?state=published>
- Cubo de Información de Comercio Exterior – Valor en dólares, Banco de México, 2025, <https://www.banxico.org.mx/CuboComercioExterior/ValorDolares/seriesproducto>
- Data México, Secretaría de Economía, Cacao y sus preparaciones, 2024, <https://www.economia.gob.mx/datamexico/es/profile/product/cocoa-and-cocoa-preparations?timeNetTradeSelector=Year>
- Directorio Estadístico Nacional de Unidades Económicas, INEGI, 2025, <https://www.inegi.org.mx/app/mapa/denue/default.aspx>
- Encuesta Mensual de la Industria Manufacturera (EMIM), Principales características, datos mensuales productos- Versión 2021, 2024, https://www.inegi.org.mx/app/tabulados/interactivos/?px=EMIM_ENTIDAD_38&bd=EMIM
- Gobierno de México, PROFECO analiza chocolates para mesa y polvos para preparar bebidas de ese sabor, 2022, <https://www.gob.mx/profeco/prensa/profeco-analiza-chocolates-para-mesa-y-polvos-para-preparar-bebidas-de-ese-sabor-291812>
- Plataforma Tecnológica Integral de Infraestructura de la Calidad, Organismos de Evaluación de la Conformidad, 2025, <https://platiica.economia.gob.mx/evaluacion-de-la-conformidad/organismos-de-evaluacion-de-la-conformidad/>

J
a

